



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2016

**VISTO:**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903 -texto según Ley 5454- y la Actuación Interna N° 30-00028179 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, conforme lo dispone el artículo 3° de la citada Ley Orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, asimismo, conforme lo establecido en el inciso 6° del mencionado artículo, se encuentra entre las facultades del Fiscal General "*disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales (...) en caso de licencia, impedimento o vacancia. Se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires*".

Que, el Dr. Damián Natalio Ariel CORTI (Legajo N° 2510), titular de la Fiscalía en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, hará uso de licencia entre el 6 y 7 de diciembre, así como entre el 12 y 16 de diciembre, ambos del corriente año.

Que, en este sentido, y a los efectos de garantizar el adecuado y normal funcionamiento del servicio de justicia, corresponde designar a la Dra. María de las Nieves MACCHIAVELLI AGRELO (Legajo N° 4844), quien se desempeña como titular de la Secretaría Judicial de la Fiscalía General, para que subrogue al Dr. Damián Natalio Ariel CORTI en las fechas aludidas.

Que, cabe aclarar que los plazos establecidos para la subrogancia aprobada mediante la presente, podrán ser modificados por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a los efectos de garantizar el adecuado y normal funcionamiento del servicio de justicia.

Que, tomaron debida intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, no oponiendo reparos al progreso de la presente medida.

Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de mérito.

Que, la presente se dicta de conformidad con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Por ello,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

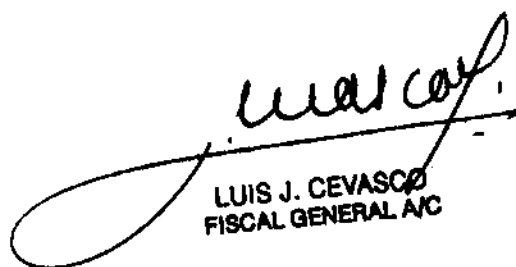
ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. María de las Nieves MACCHIAVELLI AGRELO (Legajo N° 4844), quien se desempeña como titular de la Secretaría Judicial de la Fiscalía General, para que subrogue al Dr. Damián Natalio Ariel CORTI (Legajo N° 2510) en la Fiscalía en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, entre el 6 y 16 de diciembre de 2016, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la designación y los plazos establecidos para la subrogancia indicada en el artículo precedente podrán ser modificados por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, a los efectos de garantizar el adecuado y normal servicio de justicia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a todos los Sres. Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario -y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia de dicho fuero-, a la Defensoría General, a la

Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, y oportunamente,  
archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 145 /2016



LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C